SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 086 -2017-PE/SSE

Lima, 31 de agosto de 2017

VISTOS:

Las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-PE/SSE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, con Ley N° 30495 se modificó la Ley N° 28890, ampliando su ámbito a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva N° 091-2016-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, se designó al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 se creó el denominado Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye un régimen especial y autónomo que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carreta Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; el mismo que fue reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento, siendo de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2017-PE/SSE, de fecha 31 de mayo de 2017, se designó a la abogada Alexandra Quincot Portocarrero como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Sierra y Selva Exportadora, así como Fedatario Institucional y responsable de brindar la información que demanden las personas en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento;

Que la referida funcionaria renunció a los mencionados cargos mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2017; renuncia que ha sido aceptada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-PE/SEE de fecha 30 de agosto de 2017;

Que, resulta necesario designar a la personal que ejercerá las funciones y responsabilidades de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como las funciones de fedatario institucional y las que correspondan en materia de acceso a la información pública;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a la abogada Susana María Del Águila Bracamonte, como Jefe de Asesoría Jurídica de Sierra y Selva Exportadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha, a la abogada Susana María Del Águila Bracamonte, como Fedatario Institucional de conformidad con la Ley 27444 y responsable de brindar la información que demanden las personas en aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO